MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart
Teléf. (083) 240-216
Villa Florida – Misiones

DICTAMEN DE COSTOS: PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA (COCINANDO) CON ID Nº 410598.

Visto y Considerando: Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° establece: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas". ----------

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales": • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. ----------

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, --------

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. ----------

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. ----------

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. ----------

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados". ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA U.O.C.

Pedro Yvan Paiva C.
Jefe U.O.C.
Municipalidad de Villa Florida Mnes.

Metodología utilizada:

Método	Aplicado
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	**NO**
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	**SI**
Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	**SI**
Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	**SI**

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del Promedio, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada rubro y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria. ----------

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"

Item	Descripción	Unidad de medida	presentacion	cant minimo	cant. Maxima	Precio unitario ID 361.400	Precio Unitario cotizacion empresa ladero paraguayo S.A.	Precio Unitario cotizacion empresa VIDEL SA	TOTALES DE PRECIOS UNITARIOS	PROMEDIO HALLADO POR LOS 3 OFERENTES
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA (COCINANDO)	racion	unidad	23.664	47.328	12.500	12.500	13.399	38.399	12.800
Total General						**12.500**	**12.500**			

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · U.O.C. ·

Pedro Yvan Paiva C.
Jefe U.O.C.
Municipalidad de Villa Florida Mnes.

La Convocante emite en el Anexo I de los documentos de Estimación de Costo del Llamado para la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA (COCINANDO)** con ID N° **410598**; en la modalidad de Licitación Por Concurso de oferta

Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dispone: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales". ---------

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio referencial establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020. ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA U.O.C.

Pedro Yvan Paiva Colman

Jefe de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart
Teléf. (083) 240-216

Villa Florida – Misiones

Villa Florida, 30 de marzo de 2022

Señores
LADERO PARAGUAYO S.
recepcion@ladero.com.py
PRESENTE

En mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Florida, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a si de dar cumplimiento a la Resolución N° 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".**

Para el efecto, se remite la presente nota a fin de solicitar remitan el presupuesto de cotización, conforme a la planilla que se adjunta.

El presupuesto remitido será utilizada para la obtención de los precios unitarios del almuerzo escolar que servirán de bases y precios referenciales para la realización del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2022 "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO),** el cual será publicado en el portal de Contrataciones Públicas y en el que su empresa tendrá la oportunidad de participar.

Como municipio solicitamos respetuosamente tengan a bien de completar con los precios unitarios que crean pertinente y que se adecue a valores reales del mercado.

En caso de que procedan a completar la planilla, solicitamos remitir la misma en forma manual al local de la Municipalidad de Villa Florida, o al correo electrónico munivflorida.uoc@gmail.com, y en lo posible agreguen el logo de su empresa sello y firma.

Sin otro en particular, atentamente

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · U.O.C. ·

PEDRO YVAN PAIVA COLMAN

JEFE DE LA UOC

de: **Municipalidad Villa Florida Misiones** <municipalidadvflorida.uoc@gmail.com>
para: Ladero Paraguayo <recepcion@ladero.com.py>
fecha: 30 mar 2022, 11:38
asunto: Pedido de cotización para servicio de almuerzo
enviado por: gmail.com

Asunción, 30 de marzo de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Atención : Pedro Yvan Paiva Colman
Responsable Jefe de la UOC
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted para presentar el siguiente presupuesto en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO), mencionada en la nota recepcionada por nuestra firma, en fecha 30 de marzo de 2022, a los efectos de remitir las respectivas cotizaciones pasmos a detallar cuanto sigue:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	Unidad	23.644	47.328	12.500

Observaciones: Estos precios están sujetos a variaciones de mercado con efecto inmediato, acorde a la disponibilidad de los productos y proveedores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy respetuosamente.

Atentamente.

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima • R.U.C. : 80018240-5

Ing. Hugo Cáceres
Ladero Paraguayo S.A.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart
Teléf. (083) 240-216

Villa Florida – Misiones

Villa Florida, 30 de marzo de 2022

Señores
VIDEL S.A.
VILLASBOACACERES@GMAIL.COM
PRESENTE

En mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Florida, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a si de dar cumplimiento a la Resolución N° 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".**

Para el efecto, se remite la presente nota a fin de solicitar remitan el presupuesto de cotización, conforme a la planilla que se adjunta.

El presupuesto remitido será utilizada para la obtención de los precios unitarios del almuerzo escolar que servirán de bases y precios referenciales para la realización del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2022 "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO),** el cual será publicado en el portal de Contrataciones Públicas y en el que su empresa tendrá la oportunidad de participar.

Como municipio solicitamos respetuosamente tengan a bien de completar con los precios unitarios que crean pertinente y que se adecue a valores reales del mercado.

En caso de que procedan a completar la planilla, solicitamos remitir la misma en forma manual al local de la Municipalidad de Villa Florida, o al correo electrónico munivflorida.uoc@gmail.com, y en lo posible agreguen el logo de su empresa sello y firma.

Sin otro en particular, atentamente

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · U.O.C. ·

PEDRO YVAN PAIVA COLMAN

JEFE DE LA UO

de: **Municipalidad Villa Florida Misiones** <municipalidadvflorida.uoc@gmail.com>
para: villasboacaceres@gmail.com
fecha: 30 mar 2022, 11:48
asunto: Pedido de Cotización de Almuerzo
enviado por: gmail.com

Corporativo: 0982746347

Email videlsa.adm@gmail.com

VIDEL S.A
Servicios Gastronimicos
Distribuidora de Alimentos

Carapeguá, 30 de marzo de 2022.-

SEÑORES:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

PRESENTE:

Por este medio me dirijo a usted en representación de la firma VIDEL SA, a fin de remitirle adjunto los precios estimativos solicitado por la **Municipalidad de Villa Florida** y para la publicación del llamado de referencia **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"** y puntualizamos del modo siguiente:

Nro. Orden	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio total (Iva Incluido)
1	Servicios de Provisión de Almuerzo Escolar	Racion	23.664	47.328	13.399

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

VIDEL S.A.
RUC: 80101345-3
Corporativo: 0982- 746 347
Carapeguá - Paraguay

CP BENIGNO VILLASBOA

REPRESENTANTE LEGAL

VIDEL S.A